

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## LEGISLADORES

Nº 301

PERÍODO LEGISLATIVO

1995

**EXTRACTO** P.E.P - Mensaje Nº 20/95 adjuntando Proyecto de Ley de financiación de la obra "Ampliación del Muelle del Puerto de Ushuaia".

---

---

---

---

---

---

---

---

**Entró en la Sesión** 19/10/1995

---

**Girado a la Comisión** 2,3 - Dictámen Nº 403/1995  
Nº:

---

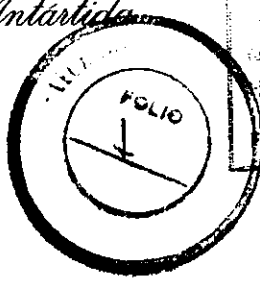
**Orden del día Nº:** Pedido de urgente tratamiento por el P.E.P.

---

---

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

PODER EJECUTIVO  
PROVINCIA  
148  
10/10/95  
FOLIO  
FIRMA: [Signature]



020

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
11-10-95  
MESA DE ENTRADA  
Nº 301 Hs. 10 FIRMA: [Signature]

MEMORIAL N°  
301

Antártida, -9 OCT. 1995

SR. PRESIDENTE...

A solicitud de la Dirección Provincial de Puertos, luego de haberse dirigido a Uta y con su antecedente al Poder Legislativo que preside, con el objeto de solicitar para la tramitación de un proyecto de ley, referida a autorizar a la Dirección Provincial de Puertos a implementar el servicio de transporte de pasajeros y carga para la zona de ANTÁRTIDA (DEL MUNICIPIO DE PUERTO DE JUAN FERRAZ), por un período de hasta CINCO (5) AÑOS (1996-2000) a su respectiva tarifa mensual correspondiente.

La obra consistirá en el acondicionamiento de muelle de madera, de 11 x 28 mts y alargarlo en 225 mts.

El constante aumento del tráfico marítimo que experimenta en estos últimos tres años, hace que la Dirección Provincial de Puertos se vea obligada a encontrar la correspondencia con el nivel de satisfacción de demandas crecientes y por otro lado poder competir con los puertos del área con mayor eficiencia y calidad de servicios.

Desde el presente se solicita...

[Handwritten signature]



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*



PROYECTO DE LEY  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º) ADJUNTO a la Direccion Provincial de Puertos a  
gestionar los créditos necesarios, otorgando las garantías que  
correspondan, para la construcción de la obra "AMPLIACION DEL  
PUERTO DEL FUERTO DE USHUAIA" por un valor de US\$ 12.500.000.000  
MILLONES (DOCE MIL CINCO CIENTOS MIL DOLARES DE  
ESTADOS UNIDOS) y su equipamiento en moneda extranjera al  
valor vigente al momento de la adjudicación.

ARTICULO 2º) Las condiciones de aceptación del crédito al cual se  
hace referencia en el artículo 1º de la presente, deberán ser  
especialmente aprobadas por la Legislatura Provincial.

ARTICULO 3º) Transmisiones al Poder Ejecutivo Provincial.

JOSE ARTURO ESTABILLO  
GOBERNADOR